

Martes, 15 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Depuración de saldos acreedores por prescripción de ingresos en concepto 30008.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2025 ha sido emitida Resolución de Alcaldías en el Expediente 2025/00019384Z de DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES DE EJERCICIOS CERRADOS por prescripción de los derechos de cobro a favor de los titulares que constan en los ingresos pendientes de aplicar en el concepto 30008, en concreto 177 IPA por un total de 68.904,00€, (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS), que van desde 320051000022 hasta 320230003683. La Resolución con su texto íntegro se publica en el Tablón de Edictos Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cáceres, durante un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán conocer el contenido íntegro del expediente.

Asimismo, se comunica que, de conformidad con lo establecido en el art. 114. 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó este acto, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; o bien, formular directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, recurso éste último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se ha producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que pueda interponer cuantos recursos estime convenientes en defensa de sus derechos.

Cáceres, 7 de julio de 2025
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO

